

Vista preliminar: "Trámite Registro de Organizaciones Civiles con actividad de Desarrollo Social"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

Información General

Materia: Asesorías y Asistencia Social

Descripción: Registrar las Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de que logren acceder a las prerrogativas fiscales, así como a los recursos económicos de los diferentes programas sociales, participar en consejos y órganos consultivos de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Descripción de usuario: Persona moral. Organizaciones civiles sin fines lucrativos, dedicadas a actividades humanitarias y en materia de desarrollo social.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia. Vigencia: Permanente

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Inscribir y registrar a las sociedades civiles legalmente constituidas, con el objeto de que puedan gozar de las prerrogativas fiscales y demás beneficios económicos y administrativos que otorgue la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de que estén en condiciones de recibir donativos y aportaciones económicas; concursar en las convocatorias de los diferentes programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social; participar en los consejos y órganos consultivos de las diferentes instituciones gubernamentales del Distrito Federal; y fungir como un instancias facilitadoras en el proceso de acercamiento entre la sociedad y el Gobierno del Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Obstaculizar a las Organizaciones de la Sociedad Civil para que emprendan el desarrollo social por medio de programas, ayuda y apoyo a la sociedad vulnerable en el Distrito Federal.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social . Dirección: calle Lucas Alamán 122 , col. Obrera, C.P.06800, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 55185989, ext: 1080, o Tel: 55186035, ext: 1080. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4210709,-99.13748579999998 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Entrega la solicitud y requisitos.
- 2.- Servidor Público: Revisa solicitud y requisitos, asigna folio de entrada, firma y sella de recibido, entrega un tanto de la solicitud al promovente, señala el plazo de respuesta.Realiza la Inscripción, emite Registro y lo entrega al solicitante.
- 3.- Ciudadano: Exhibe identificación, recibe Registro y firma de recibido.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 30 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.

Requisitos Específicos

- Original y copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.
- Estatuto orgánico que especifique la actividad que realiza en materia de desarrollo social.
- Escrito libre mediante el cual señala la descripción de las actividades que realiza, especificando tipo de población a la que dirige sus actividades, descripción de sus principales fuentes de financiamiento, o de su contabilidad o, en su caso, sus Estados Financieros.
- Comprobante de domicilio de la Organización Social
- Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de las Personas Morales

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Constancia. Vigencia: Permanente

Formato(s):

-TDGIDS_ROC_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las organizaciones civiles para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 2, 7, 8, 9 y 10

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 43, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 59, 62, 63, 64.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

El Acta Constitutiva de la Organización o sus Estatutos deberán prever que no distribuirán remanentes entre sus asociados y en caso de disolución, transmitirán sus bienes a otra organización inscrita en el Registro y señalar su domicilio social. Al requisitar el formato respectivo, el promovente deberá declarar bajo protesta de decir verdad lo siguiente: a) Que no realiza actividades de proselitismo o propaganda con fines religiosos; b) Que no realiza actividades político-partidistas; y c) Que sus actividades son de carácter no-lucrativo. Las Organizaciones Civiles del Distrito Federal que pretendan obtener el registro, deberán comprobar que sus actividades son inherentes al desarrollo social y humano; estimular la capacidad productiva de los grupos sociales beneficiarios a fin de procurar su autosuficiencia; procurar, obtener y canalizar recursos económicos, humanos y materiales hacia la población objeto de la organización; no desarrollar actividades con fines de lucro, confesionales, religiosos o políticos; dedicarse a actividades en un esquema de solidaridad, filantropía y asistencia social; y ser organizaciones constituidas conforme a las leyes mexicanas, independientemente de la figura jurídica que adopten, y que sus actividades estén encaminadas a: Fortalecer y fomentar el goce y ejercicio de los derechos humanos; Fomentar condiciones sociales que favorezcan integralmente el desarrollo humano; Promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos para beneficio de la población; Fomentar el desarrollo regional y comunitario, de manera sustentable y el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la conservación y restauración del equilibrio ecológico; Realizar acciones de prevención y protección civil; Apoyar a los grupos vulnerables y en desventaja social en la realización de sus objetivos; Prestar asistencia social en los términos de las leyes en la materia; Promover la educación cívica y la participación ciudadana para beneficio de la población; Desarrollar servicios educativos en los términos de la Ley General de Educación; Aportar recursos humanos, materiales o de servicios para la salud integral de la población, en el marco de la Ley General de Salud y de la Ley de Salud para el Distrito Federal; Apoyar las actividades a favor del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial;.